República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL 28 AGO. 2017

DECRETO EXENTO Nº 5515 /

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2.- Decreto Exento N°1.990 de fecha 15 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
3.-Decreto Exento N°2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4.- Secreto Exento Siaper N° 1.040 de fecha 17/08/2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Unidad de Secplan, desea contratar el estudio Topográfico, en posta de salud rural, sectores Palma Rosa y Fuerte Viejo.
2**.- Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
DAVID CAAMPOS FUENTES, Rut Nº [redacted] por un monto total de $300.000.- Imp. Incluido.
BRUNO VALDES CALDERÓN, Rut Nº [redacted] por un monto total de $360.000.- Imp. Incluido.
ROLANDO ARANEDA VARGAS, Rut Nº [redacted] por un monto de $400.000.-Imp. Incluido.
3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
4.- Que, el proveedor **DAVID CAMPOS FUENTES, Rut Nº** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de estudio Topografía en Posta de Salud Rural, Sectores Palma Rosa y Fuerte Viejo, según cotización más conveniente al proveedor **DAVID CAMPOS FUENTES, Rut N°** [redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Mil pesos ($300.000.-) Impuesto Incluido.**
2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-31-01-002-002 A-G (2-16-1) "Proyecto Topográfico Comuna de Parral", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ IDH/VVR/RRV/kgo.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Secplan